

ACTA DE COMITÉ DE AUDITORÍA

En la Ciudad de Salta, a los 7 días del mes de diciembre de 2022, siendo las 14:00 horas, se reúne en la sede social el Comité de Auditoría de **INVERSORA JURAMENTO S.A.** (la “Sociedad”) encontrándose presente los Sres. Jorge Pablo Brito, Gabriel Delgado y Carlos Videla, existiendo en consecuencia quórum suficiente para sesionar. La Sra. Emilia Fornari informa que el objeto de la presente reunión es tratar la siguiente Agenda:

1º) Informe anual del Comité de Auditoría.

Pasa a considerarse el informe anual previsto en el artículo 18 de la Sección V del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”). Luego de una breve deliberación resulta aprobado el informe anual del Comité, cuyo texto se transcribe a continuación del acta labrada en el día de la fecha, en donde se expide expresamente sobre la evaluación del desempeño de los auditores externos e internos luego de revisar sus planes.

2º) Opinión sobre los servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos y sus honorarios.

Toma la palabra la Sra. Emilia Fornari quien manifiesta que de conformidad con el artículo 18 de la Sección V del Capítulo III Título II de las Normas de la CNV, este Comité debe emitir opinión sobre los servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos y sus honorarios. Al respecto, manifiesta que la totalidad de los puntos han sido cumplimentados de forma apropiada, que se mantiene el carácter de independencia de éstos y que sus honorarios resultan razonables de conformidad con los precios de mercado para tareas similares. Sometido el punto a consideración de los presentes y luego de deliberar, por unanimidad se resuelve tomar nota de las manifestaciones efectuadas.

3º) Opinión sobre la propuesta de contador certificante.

Toma la palabra el Sr. Videla quien manifiesta que de conformidad con el inciso (a) del Artículo 110 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, este Comité debe emitir opinión sobre la designación del contador dictaminante para el ejercicio económico iniciado el 1º de octubre de 2023 que fuera propuesta por el Directorio para consideración de los accionistas en la próxima Asamblea de la Sociedad. Acto seguido, manifiesta el Sr. Videla que en su reunión del día de la

fecha, el Directorio ha propuesto la designación de FY y Asoc. SRL y al Sr. Rodolfo Fernando Yerade como contador certificante titular y al Sr. Augusto Luciano Gómez como contador certificante suplente de la Sociedad, para dictaminar sobre los estados contables que correspondan al ejercicio iniciado el 1° de octubre de 2022 y que finalice el 30 de septiembre de 2023, tomando en consideración los criterios de renovación establecidos por las Normas de la CNV. Si así ocurriera, la propuesta no merecería ninguna objeción del Comité, considerando:

- Los antecedentes profesionales de Rodolfo Fernando Yerade y de Augusto Luciano Gómez, sus trayectorias en el mercado, la formación de los principales integrantes del equipo de trabajo y los criterios de trabajo utilizados;
- El trabajo desarrollado por Rodolfo Fernando Yerade y de Augusto Luciano Gómez durante ejercicios anteriores, disponiendo por ello de un acabado conocimiento del negocio de la Sociedad, de sus estructuras administrativas y de los sistemas de administración, contabilidad y control interno;
- Que no han existido cuestionamientos u observaciones que los organismos de control hayan formulado a la tarea realizada por los auditores externos.

Luego de una breve deliberación, el Comité opina favorablemente en relación a la propuesta de designación del Sr. Rodolfo Fernando Yerade como contador certificante titular y al Sr. Augusto Luciano Gómez como contador certificante suplente de la Sociedad para dictaminar sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2022.

Se transcribe a continuación el texto del Informe Anual del Comité de Auditoría:

Salta, 7 de diciembre de 2022

A los Sres. miembros del Directorio y de la
Comisión Fiscalizadora de
Inversora Juramento S.A.

Presente

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Inversora Juramento S.A. (la “Sociedad” o “IJSA”) procedemos a presentarles nuestro Informe Anual con el tratamiento dado a

las cuestiones de competencia del Comité de Auditoría durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2022, previstas las disposiciones aplicables de las autoridades de contralor.

ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El 15 de diciembre de 2010 el Directorio de la Sociedad aprobó la conformación del Comité de Auditoría de IJSA, cumpliéndose así con lo requerido por el Decreto 677/01 y la Resolución General N° 400/02 de la CNV, debiendo ser integrado por tres o más miembros del directorio, y cuya mayoría deberá investir la condición de independiente. Con fecha 29 de diciembre de 2010 el Comité dictó su reglamento interno.

El Comité de Auditoría está actualmente constituido por los Sres Gabriel Delgado y Carlos Videla, en su carácter de directores independientes, y el Sr. Jorge Pablo Brito, en su carácter de director no independiente. De mantenerse esta situación, se cumple con el criterio de independencia establecido por las Normas de CNV.

El Comité de Auditoría aprobó su plan de actuación para el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2022, elevándolo al Directorio y Comisión Fiscalizadora de la Sociedad para su conocimiento.

1. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

De conformidad con lo previsto por la normativa aplicable de la CNV, el Reglamento Interno del Comité de Auditoría y su plan de actuación para el ejercicio 2022, las principales funciones asignadas al Comité de Auditoría son las siguientes:

- Supervisar la relación con los auditores externos y asesorar al Directorio en todas las cuestiones vinculadas a la relación con dichos profesionales, velando por su independencia y opinando sobre su desempeño.
- Opinar previamente sobre la propuesta de designación de los Auditores Externos de la Sociedad, verificando si se tratan de servicios que no afecten su independencia.
- Verificar que la Sociedad cuente con adecuados sistemas de control interno, mediante la supervisión de su funcionamiento.

- Supervisar el funcionamiento y verificar la fiabilidad del sistema administrativo-contable, y analizar y verificar la fiabilidad de toda la información financiera (y de cualquier otro tipo) presentada a la CNV y a los mercados autorregulados, en cumplimiento del régimen informativo aplicable.
- Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad, que en su caso haya propuesto el Gerente General.
- Opinar y comunicar a entidades de control operaciones en las que exista o pueda existir un supuesto conflicto de intereses.
- Emitir opinión fundada de operaciones con partes relacionadas y por montos relevantes.
- Evaluar la razonabilidad de la propuesta de honorarios a directores a presentarse ante la Asamblea Anual de Accionistas.
- Opinar sobre la compra de acciones por la propia empresa y la razonabilidad de las condiciones en la emisión de acciones o valores convertibles con exclusión o limitación del derecho de preferencia.
- Expedirse expresamente sobre expide expresamente sobre la evaluación del desempeño de los auditores externos e internos luego de revisar sus planes y los servicios prestados por los auditores externos, su relación con la independencia y honorarios.

2. TRATAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

Para el desarrollo de su tarea, el Comité de Auditoría se ha involucrado durante el ejercicio en los distintos temas de su incumbencia, conforme se indica seguidamente.

2.1. AUDITORÍA EXTERNA

Designación

La Asamblea de la Sociedad resolvió designar a FY y Asoc. SRL como Auditor Externo de IJSA por el ejercicio a finalizar el 30 de septiembre de 2022

Desempeño

En lo que respecta a la evaluación del desempeño de la Auditoría Externa el Comité de Auditoría ha considerado lo siguiente:

- La planificación general de la Auditoría y el tratamiento dado a temas claves.
- Los informes emitidos por los Auditores Externos.
- Se ha evaluado tanto la independencia de la Auditoría Externa así como las políticas de su funcionamiento cumpliendo con los requerimientos de la normativa legal aplicable.

En relación con los honorarios de los Auditores Externos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Normas de CNV, el Comité de Auditoría informa que los honorarios de los Auditores Externos durante el ejercicio 2022 han sido razonables y en concordancia con los precios de mercado para tareas de similar magnitud

Respecto de la evaluación del desempeño de los auditores externos e internos luego de revisar sus planes y los servicios prestados por los auditores externos, su relación con la independencia de éstos y sus honorarios de conformidad el artículo 18 de la Sección V del Capítulo III Título II de las Normas de la CNV, este Comité manifiesta que la totalidad de los puntos han sido cumplimentados de forma apropiada, que se mantiene el carácter de independencia de éstos y que sus honorarios resultan razonables de conformidad con los precios de mercado para tareas similares. Asimismo, no existen objeciones al respecto de la labor de los auditores internos y externos.

Conclusión

Como resultado de lo actuado, el Comité de Auditoría concluye que no ha tomado conocimiento de ninguna cuestión de relevancia que deba ser informada respecto de la Auditoría Externa,

considerando adecuado su desempeño en relación con su función de brindar confianza sobre la documentación objeto de su trabajo.

2.2. CONTROL INTERNO Y SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE. GESTIÓN DE RIESGOS

A fin de evaluar si el control interno de la Sociedad y su sistema administrativo contable brinda un adecuado nivel de satisfacción en lo que refiere a la eficiencia y eficacia de los procedimientos que permitan asegurar la integridad de los activos de la compañía y sus resultados, el Comité de Auditoría procedió a:

- Tomar conocimiento del accionar, el cumplimiento de objetivos y el compromiso que en materia de control adoptan las áreas más críticas de la Compañía.
- Revisar el proceso gerencial sobre la efectividad del control interno en relación con la emisión de los estados contables y otra información requerida por las Normas de la CNV.

En virtud de lo antedicho, el Comité de Auditoría informa que no ha tomado conocimiento de ninguna cuestión relevante concerniente al control interno de la Sociedad y en particular de su sistema administrativo-contable y administración de riesgos que a criterio del Comité, deba ser notificado en este informe.

2.3. EVALUAR LA CONFIABILIDAD DE INFORMACIÓN Y SOBRE HECHOS RELEVANTES.

A fin de evaluar la confiabilidad de la información financiera y sobre hechos relevantes que se presentaron a la CNV y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), el Comité de Auditoría realizó lo siguiente:

- Verificar la fiabilidad de la información financiera, revisando los hechos relevantes y el tratamiento dado a las cuestiones claves. Ello no incluye la realización de exámenes de acuerdo con normas de Auditoría.
- Se revisaron las comunicaciones remitidas a la CNV y BCBA en las cuales se incluyeron los hechos relevantes de conocimiento del Comité de Auditoría.
- Se dio lectura a las actas de Directorio y de Asamblea de Accionistas.

En virtud de lo informado anteriormente, el Comité de Auditoría informa que no ha tomado conocimiento de situaciones u observaciones de relevancia que deban efectuarse a la información emitida por la Sociedad.

2.4. CONFLICTO DE INTERESES Y OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

La responsabilidad del Comité de Auditoría respecto de las operaciones entre partes relacionadas que involucren un monto relevante, consiste en opinar, cuando así le sea requerido por el Directorio o cualquier de sus miembros, si las condiciones acordadas a dicha operación pueden considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado.

2.5. PROPUESTA DE HONORARIOS DE DIRECTORES

En relación con la responsabilidad del Comité de Auditoría de opinar sobre la propuesta de Directorio acerca de honorarios para directores y administradores, en oportunidad de llevarse a cabo la Asamblea General de Accionistas por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2022 se procederá a informar sobre los mismos, una vez que el Directorio someta a consideración su propuesta y eleve a los accionistas.

3. CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad con lo detallado anteriormente, el Comité de Auditoría ha llevado a cabo diversas tareas en cumplimiento de las responsabilidades asignadas por las disposiciones legales y reglamentarias, se concluye que no han existido situaciones relevantes u observaciones que deban ser comunicadas en este informe en relación con las materias de su competencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas.

Firmado: Jorge Pablo Brito, Gabriel Delgado y Carlos Videla

